

OBSERVACIONES AL PROCESO MIC-102-2023 AL PROCESO CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 0295 DE 2016"

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE CREATES S.A.S

Al revisar la invitación ponemos de presente estas observaciones:

1. Especificaciones: Revisado los documentos del proceso se tiene que la entidad establece las especificaciones técnicas de la cotización de la empresa Mas Magia, al detalle de las medidas del empaque de los elementos requeridos. Mismas que no coinciden con las medidas de los elementos cotizados por la misma entidad en posibles oferentes como Mercado libre. Por lo anterior se solicita a la entidad suprimir las medidas de las especificaciones, pues estas obedecerían a las características que ostenta un oferente, lo cual pone en desventaja a los demás.

La entidad bien puede establecer las condiciones generales de los juguetes.

2. Garantías: Se solicita a la entidad ajustar el tema de garantías de los juguetes, pues un (1) años desproporcional. Notese incluso que las cotizaciones de la empresa mundo magico no reporta dicha garantía y en mercado libre en su mayoría refleja una garantía de 30 días por defectos de fábrica.

3. Muestras físicas: Se solicita a la entidad suprimir el requisito de muestras físicas. Esta es una mala práctica en la contratación pública que busca limitar la participación de oferentes.

4. Aclare la entidad si nos encontramos ante la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

5. Aportes personas naturales: Con el propósito de garantizar el principio de igualdad, y de las normas aplicables, se solicita que el oferente persona natural acredite estar a paz y salvo por los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso.

ANEXO A OBSERVACIONES: PROCESO -MIC-102-2023

REQUERIDA EN LA INVITACIÓN:

6	Volqueta, está diseñada para los pequeños aventureros que les gusta imaginar y explorar mientras juegan. Tiene un volcán inclinable para cargar lo que deseen y así aumentar su diversión, combinación de colores: Azul, amarillo y rojo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua - Empaque: Bolsa Master. 65 cm x 35 cm x 25 cm.	2 AÑOS NIÑO	0	11	11		
---	--	-------------	---	----	----	--	--

COTIZACIÓN MERCADO LIBRE:



Volqueta Turbo Juguete Grande 75 X 44 X 44 Cms

\$ 84.000

en 12x \$ 7.000 sin interés

Disponible en 3 colores

COTIZACIÓN MAS MAGIA:

6	2 AÑOS NIÑO		Volqueta, está diseñada para los pequeños aventureros que les gusta imaginar y explorar mientras juegan. Tiene un volcán inclinable para cargar lo que deseen y así aumentar su diversión, combinación de colores: Azul, amarillo y rojo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua - Empaque: Bolsa Master. 65 cm x 35 cm x 25 cm.	\$ 85.500
---	-------------	---	--	-----------

Los proveedores como mercado libre señalan garantía de 30 días por defectos de fábrica

RESPUESTA OBSERVACIONES:

1. Las medidas de los juguetes año tras año han sido incluidas dentro de las especificaciones técnicas de los juguetes, esto con el fin de garantizar que los tamaños de los juguetes cotizados por el oferente realmente coincidan con los requeridos por la entidad para cada edad solicitada, por lo tanto, estas no serán eliminadas de dichas especificaciones. No obstante, para el ítem No. 6 de las condiciones técnicas exigidas, los oferentes pueden presentar la oferta de dicho ítem que se encuentre dentro del rango de una medida u otra, entre 65 - 75 cm * 35 - 44 cm * 25 - 44 cm, por lo que se procederá a corregir la invitación pública y los anexos del presente proceso
2. En cuanto a la garantía exigida de un año para cada juguete, esta corresponde como tal a defectos que afecten el correcto funcionamiento del producto, por lo tanto no será modificada.
3. Las muestras físicas de los productos siempre se solicitan, y lo que se busca con las mismas es poder verificar y garantizar que lo cotizado por cada proponente realmente corresponda a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, mas no limitar la participación de oferentes. por lo tanto esta condición no será suprimida de la convocatoria.
4. El presente proceso si es una adquisición de bienes de características técnicas uniformes, pero la modalidad del presente proceso es de mínima cuantía por razón del presupuesto oficial, ya que no supera el 10% del presupuesto de la entidad; esto en concordancia con el **Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía**, que indica lo siguiente:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales."

5. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 las personas naturales deben aportar la planilla del pago de los aportes parafiscales o las afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales correspondiente al presente mes o mes inmediatamente anterior, razón por la cual no se le exige a la persona natural acredite estar a paz y salvo por los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MERY PINILLA AVILA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

*Proyectó: Alexandra Ríos Villa. Profesional Universitario. Secretaria de Servicios Administrativos.
Proyectó y Revisó: Laura Calderón Bolívar. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica.*